

Extracto Informe Anual 2008

TEMA 7: Recomendaciones Generales sobre: ARBOLADO EN LA VÍA PÚBLICA.

Estamos frente a la temática más reclamada por la ciudadanía en la Defensoría del Vecino, como lo expresan las estadísticas presentadas en este mismo informe, y como ya lo expresaban las del año 2007.

Los aproximadamente 250.000 árboles que se encuentran en la vía pública, (el censo no se ha culminado aún a pesar de haberse iniciado en el 2005), representan uno de los valores medioambientales más ricos e importantes de la ciudad de Montevideo.

A la hora de trabajar sobre el tema del ornato público de la ciudad, queda claro que constituye un aporte a la calidad de vida de la población y que requiere, para que este se mantenga como tal, de una gestión *ordenada, estratégica y de largo plazo, con la asignación de recursos*, buena administración de los mismo y la voluntad política que priorice esta temática.

El principal problema que padecen los vecinos está vinculado a las demoras del Servicio de Áreas Verdes en dar satisfacción a los reclamos que se inician en el Centro Comunal Zonal, aún en aquellos que requieren actuación urgente por el estado de enfermedad del árbol o por el daño que el mismo causa al extenderse indebidamente sus raíces a zonas de muros, veredas, paredes, instalaciones sanitarias, etc.

Ciudadanos y ciudadanas de Montevideo se encuentran totalmente desprotegidos por el atraso que tiene la Intendencia en cumplir uno de sus cometidos básicos: mantener en condiciones el arbolado público, evitando que se constituya en un riesgo para la integridad física de las personas, para su seguro desplazamiento por la ciudad, o para la afectación de sus propiedades.

La planificación a largo plazo, con la asignación suficiente y adecuada distribución de recursos se constituye en un elemento imprescindible para resolver en forma eficiente este problema.

Hoy la operativa determina que el contribuyente hace su reclamo, recibe (en tiempo la mayoría de las veces) la visita del técnico municipal, éste hace el diagnóstico y propone el tratamiento necesario, pero no se le informa cuando va a ser realizado el trabajo. La ejecución demora mucho en procesarse, (algunos reclamos llegan a 6 años o más de antigüedad), el ciudadano/a observa impotente el creciente deterioro de la situación, incluso no en pocas situaciones ve cómo una cuadrilla trabaja en la zona, podando, extrayendo

árboles, haciendo tratamientos en el marco de plan de podas, y su situación no es tomada en cuenta.

La respuesta que recibe es que la mayoría de los árboles de Montevideo están en esa situación y que salvo que sea considerada una situación de riesgo de vida no se va a realizar el trabajo en corto plazo. Es necesario cambiar urgente esta operativa en base a una nueva política que aúne *buena información a la ciudadanía* con una respuesta operativa acorde a la problemática en tiempos razonables

Los reclamos municipales al Servicio de Áreas Verdes se pueden dividir en tres grandes grupos:

- Pedidos de poda. La respuesta generalmente es que debe esperar a la poda masiva de acuerdo a la planificación zonal establecida por Arbolado, plazos habitualmente no informado a quien reclama. Esta, información la administración posee pero no se le brinda al ciudadano, restringiendo de esta manera el acceso a información pública.

Estos pedidos de poda son motivados por razones de índole variada: afecciones alérgicas, obstrucción de luminarias, afectación al tendido de cables, invasión de espacio aéreo de propiedad privada, ramas de árbol que provocan roturas en la edificación, etc.

- Solicitudes de corte de raíces porque se encuentran comprometidas las edificaciones (muros, paredes), por la destrucción de veredas, y/o de saneamiento.
- Situaciones que puedan atentar contra la seguridad de ciudadanos y ciudadanas implicando riesgo de vida para los mismos.

Dentro de estas tres situaciones la Intendencia está considerando como situación de urgente resolución la última de las nombradas. Aún dentro de esta categoría los plazos de efectiva resolución del problema distan de ser aceptables para situaciones que implican tales riesgos.

Igualmente, se considera que aquellas situaciones que ponen en riesgo la integridad física o las propiedades materiales, deben ser consideradas también situaciones de urgencia, y resueltas en tiempos efectivos que contemplen la gravedad de los daños físicos y materiales que se pueden producir.

Por otra parte, es alarmante ver el estado de deterioro de las aceras de nuestra ciudad. Sabemos que el estado de las mismas es responsabilidad del frentista, pero el deterioro muchas veces corresponde a perjuicios causados por falta de mantenimiento del arbolado urbano. Este estado de las aceras provoca numerosos accidentes, caídas y son un serio obstáculo para el desplazamiento de personas con discapacidad física, para los adultos mayores, cochecitos de bebé y para niños y niñas.

En los barrios Centro y Cordón se ha realizado tratamientos de raíces y arreglos de veredas, lo que permite experimentar la diferencia con lo que era antes de esta intervención y lo que aún es la situación en las zonas en las cuales no se han hecho este tipo de intervenciones.

Reiteramos las recomendaciones hechas a la Administración en el informe del año 2007 y en sucesivas entrevistas con diferentes directores/as del área de referencia (Acondicionamiento Urbano, Espacios Públicos, Áreas Verdes)

RECOMENDACIONES

7.A. Disminuir el tiempo de respuesta de la demanda en los casos que implican situación de riesgo para las personas y para las propiedades.

7.B. Brindar información clara al vecino sobre la intervención técnica, explicándole las causas del tratamiento a realizarse y la fecha de ejecución.

7.C. Incorporar un marco de planificación a largo plazo que incluya: la atención de la demanda en cuanto a tratamiento, la atención de urgencias, la reposición oportuna de los ejemplares que estén en malas condiciones y fundamentalmente las previsiones presupuestales necesarias.

7.D. Es necesario revisar los mecanismos licitatorios, para procurar una mayor participación de empresas especializadas en la realización de trabajos de mantenimiento del arbolado. Hoy la situación es que desde hace muchos años, solo dos empresas participan de las licitaciones siendo por lo tanto las únicas adjudicatarias de los trabajos de arbolado. Estas pocas empresas mantienen una gran participación en las licitaciones públicas realizadas por la IMM, lo que configura una situación de baja competencia en la oferta de prestaciones especializadas, situación que no ha contribuido, por un lógico criterio de mercado, a diversificar y a reducir los costos de tales operaciones, y de esta manera mejorar la cobertura de la demanda de servicios de mantenimiento de todo el departamento.